



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 41100-20200000015 de la Oficina General de Planificación, sobre prórroga de Contrato Administrativo a Plazo Determinado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06217-R-19 de fecha 11 de noviembre de 2019, se autorizó el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de don JUAN ALBERTO YAÑEZ LEDEZMA, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", para realizar servicios en la Oficina General de Planificación de la Universidad, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, con cargo a los recursos del Tesoro Público;

Que con Oficio N° 000311-2020-OGPL/UNMSM, el Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la prórroga del Contrato Administrativo a Plazo Determinado de don JUAN ALBERTO YAÑEZ LEDEZMA, para realizar servicios en la referida dependencia, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que el artículo 15° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, establece que: "La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos...";

Que el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "La contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (03) años consecutivos";

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe Virtual N° 093-DGA-OGRRHH/2020, emite opinión favorable señalando en la escala remunerativa del personal de la Universidad, figura la plaza de Técnico "E" con el importe de S/ 893.25 soles, que deberá tenerse en cuenta como remuneración mensual, siempre y cuando la Ley de Presupuesto vigente para el 2021 no disponga lo contrario;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Virtual N° 460-OGAL-R-2020 y la Dirección General de Administración mediante Hoja de Envío N° 001874-2020-DGA/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2020, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 002033-2020-R-D/UNMSM de fecha 24 de noviembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de don JUAN ALBERTO YAÑEZ LEDEZMA, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", para realizar servicios en la Oficina General de Planificación de la Universidad, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

2° *Establecer que la remuneración mensual de la contratación a que se refiere la presente resolución es de S/ 893.25 soles, a ejecutarse con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad; por las consideraciones expuestas.*

3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina General de Planificación, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

